FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL

FUERZA AEROESPACIALCOLOMBIANA
RESOLUCIÓN No. 002

(13-NOVIEMBRE-2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura formal del Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 074-00- G-CACOM4-GRUTE-2026 cuyo objeto es "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4, LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PUENTE GRÚA MOVIL PARA EL GRUPO TÉCNICO 43.

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM-4

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio del 2022 y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, y por las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; que con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ, SEGUNDO COMANDANTE, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4, es procedente abrir el proceso de Menor Cuantía No. 074-00-G-CACOM4-GRUTE-2026 cuyo objeto es "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4, LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PUENTE GRÚA MOVIL PARA EL GRUPO TÉCNICO 43.

Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones No. CACOM 400118 del 01 de julio del 2026 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000,oo) M/CTE vigencia actual, con el cual los mantenimientos objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificados y autorizados.

Que el presupuesto oficial estimado de EL COMANDO AEREO DE COMBATE N°.4- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, para la ejecución del presente proceso de selección es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000,oo) M/CTE, discriminados así:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**15-01-05-006**	
VIGENCIA	**TIPO**	**CUENTA / PROGRAMA**	**SUBCUENTA / SUBPROGRAMA**	**OBJETO / PROYECTO**	**ORDINAL / SUBPROY**	**SUB ORD**	**REC**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR DEL PRESUPUESTO**
2026	A	02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$550.000.000,oo
CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES No. 400118 DE FECHA 01-07-20266 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 16826 DE FECHA 01-07-2026**									**$550.000.000,oo**

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16826 del 01 de julio del 2026 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000,oo) el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que mediante Resolución No. 001 del 19 de octubre de 2026, se nombran el Gerente de Proyecto, los Comités Estructuradores y los Supervisores del Proceso de Selección.

Que el Departamento Financiero expidió el Concepto presupuestal con fecha 03 de noviembre del 2026.

Que Mediante Oficio No. FAC-S-2026-219410-CI del 05 de noviembre de 2026, el señor TC. ARIEL OSWALDO RODRIGUEZ GARNICA Jefe Sección Planeación Logística Aeronáutica y Gerente de Proyecto, solicita al señor Coronel Segundo Comandante CACOM-4 la realización y apertura del proceso de selección.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el literal 3 del numeral 3.2 Comités Estructuradores y Evaluadores de la resolución 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones entre el 05 y el 12 de noviembre de 2026.

Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones NO se recibieron observaciones por parte de los oferentes participante en el proceso.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 074-00-G-CACOM4-GRUTE-2026 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PUENTE GRÚA MOVIL PARA EL GRUPO TÉCNICO 43” hasta por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000,oo) M/CTE.

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II, excepto las siguientes fechas que no contemplan la plataforma y deben ser tenidas en cuenta:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y publicación de la misma en el SECOP II	SE REALIZARÁ Y SE PUBLICARÁ UN (01) DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA	PLATAFORMA SECOP II

LAS FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente o de selección podrán ser consultados porlos interesados en:

Plataforma SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11183818&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO. - Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOPII para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Melgar - Tolima, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026

Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante CACOM-4

Proyecto: ASD2. Willian Portela Cuevas
Asesor Contratos

Reviso: ST. Moreno Mosquera Lizeth Melissa
Especialista Jurídico Contractual - CACOM-4